Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2020-00430 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

El despacho se abstiene de tener por superada la notificación del demandado, como quiera que la citación que se remitió en cumplimiento de lo señalado en el art. 291 del CGP (v. fls. 18-20) no reúne los requisitos de Ley, pues no refiere el juzgado al cual debe comparecer el ejecutado, y mucho menos, las direcciones para tal fin.

Así las cosas, deberán agotarse nuevamente los trámites para notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ